



DECRETO N° 1292

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2019

VISTOS : Decretos N° 2375 de 31 de Diciembre de 2018, Decreto N° 350 de 28 de Febrero y ; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. AGREGUESE a Decreto N° 1140 de fecha 03 de Julio de 2019, en donde declara exenta de cobro de la tarifa de aseo domiciliario por el período comprendido entre el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, a 612 personas individualizadas, a las siguientes beneficiarias :

614	FRESIA MARINA CHAVEZ GAJARDO	
615	JENNY SOLANGE BRITO OLAECHEA	

2. Entiéndase la presente modificación como parte integrante del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/PPG/mcqr
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)
- Dídeco (Of. Registro Social de Hogares)

